

Señora
DIANA MARIA DELGADO ARIAS
humedalvaca@ambientebogota.gov.co
CL HUMEDAL DE LA VACA 0

Decisión empresarial No. 1404754 emitida el día 26 de marzo de 2024 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1471893 del día 14 de marzo de 2024

CONTESTACIÓN

1. En atención a la petición de información del presente oficio, donde el usuario manifiesta:

Agradecer la disposición permanente para la articulación por parte de la profesional Diana Pardo de Ciudad Limpia. Su acercamiento nos ha permitido desarrollar acciones positivas para el cuidado de la Reserva Distrital La Vaca. Petición: La estrategia Chiva del Reciclaje es muy bien recibida. Sería muy oportuno articular para que la chiva realice recorridos periodicos en el área aferente de los humedales de la localidad.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., le informa Teniendo en cuenta su requerimiento y de acuerdo a conversación telefónica, se propone llevar a cabo reunión virtual el 11 de abril a las 2:00 p.m. a través de la plataforma Teams en el siguiente Link

<https://teams.microsoft.com/join193ameetingN2RjY2QzM2MtMTVmNy00MGQ2LWlyY2MtOWFkM2MzNGRmMzhk40thread.v20context7b22Tid223a224e8ad5fd3b35462bbf958eacd4641ce5222c22Oid223a22f15fbaa7a1cd441c88c3cd92df4ee51b227d>

Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

Notifíquese
Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
SUBGERENTE COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: KRG